

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 761

17 de mayo de 2018

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer los resultados en torno a la implementación de la Ley 4-2017, conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”; evaluar su impacto en el mercado laboral y en el desarrollo de actividad económica; conocer los resultados respecto al nivel de empleos en el sector privado; establecer si la flexibilidad laboral ha permitido mejorar las condiciones para que los patronos y empleados pacten sus propias condiciones de trabajo en beneficio de ambos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las leyes laborales son de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de los países. A través de las mismas se crean los parámetros o normativas jurídicas básicas para conformar un entendido entre el patrono y los empleados con el objetivo de que la empresa, sea pública o privada, pueda desenvolverse en un ambiente adecuado con la finalidad de lograr el éxito organizacional. Esos parámetros o normativas jurídicas básicas con el pasar del tiempo son las que se utilizan para garantizar y proteger las relaciones entre patronos y empleados en la cual puedan establecer condiciones de trabajo favorables para ambas partes.

Desde el ámbito del desarrollo socioeconómico de los países las leyes laborales son un elemento de importancia, puesto que no solo son un parámetro para crear condiciones favorables entre patronos y empleados, también son un mecanismo para

analizar cuán viable o no es el mercado de empleos, conocer la capacidad de atraer negocios o nuevas empresas, así como un factor dentro de las posibilidades de crecimiento económico.

Con los elementos antes expuestos el 26 de enero de 2017, entró en vigor la Ley 4-2017, conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, cuyo objetivo es establecer “una política pública clara y consistente, dirigida a convertirnos en una jurisdicción atractiva para establecer negocios y crear oportunidades de empleo; fomentar el crecimiento en el nivel de empleos en el sector privado; y ofrecer nuevas oportunidades de trabajo a personas desempleadas.” Esta Ley fue una de las respuestas del Gobierno de Puerto Rico como estrategia para propiciar un nuevo escenario laboral en el País.

Puerto Rico se encuentra en una de las peores crisis económicas y fiscales en su historia reciente. Cada legislación, medida o plan que se ponga en vigor debe ir dirigido a atender los problemas económicos y fiscales, y crear las condiciones para promover actividad y desarrollo económico. Ello incluye el pasar revista sobre toda propuesta de legislación o legislación aprobada para que las mismas estén en sintonía con el fin de lograr la recuperación del País y determinar si cumplen su objetivo con el fin de mejorar o derogar las mismas en función de sus resultados.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico transcurridos los primeros doce (12) meses de aprobada la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, tiene el deber de realizar una evaluación del impacto de la misma en función de los objetivos y expectativas trazadas, y en función de la realidad actual de País.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico,
- 2 realizar una investigación para conocer los resultados en torno a la implementación
- 3 de la Ley 4-2017, conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”;
- 4 evaluar su impacto en el mercado laboral y el desarrollo de actividad económica;

1 conocer los resultados respecto al nivel de empleos en el sector privado; establecer si
2 la flexibilidad laboral ha permitido mejorar las condiciones para que los patronos y
3 empleados pacten sus propias condiciones de trabajo en beneficio de ambos.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que
6 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de
7 noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.